

Poder Judicial San Luis

AUTO INTERLOCUTORIO N° 112-STJSL-SA-2014.-

Autos: “**FERRARO AGUSTINA – ESCRIBANA**” EXPTE. N° 28-F-2013

San Luis, cuatro de septiembre de dos mil catorce.-

AUTOS Y VISTOS: El expediente caratulado “**FERRARO AGUSTINA – ESCRIBANA**” EXPTE. N° 28- F -2013; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 65 el Colegio de Escribanos eleva a este Alto Cuerpo presentaciones de la Escribana Agustina Ferraro, a través de las cuales dicha profesional a fs. 64 desiste de su adscripción al Registro Notarial N° 74 del Departamento Juan Martín de Pueyrredón, con asiento en la Ciudad de San Luis, otorgada por Auto Interlocutorio N° 223-STJSL-SA-2013, del que es titular la Escribana Irma Ofelia Esteves, quien presta conformidad a fs. 63.-

Por ello y lo dispuesto en el Art. 45 de la Ley N° XIV-0360-2004 (5721 “R”);

SE RESUELVE:

- I. DEJAR SIN EFECTO la adscripción otorgada por Auto Interlocutorio N° 223-STJSL-SA-2013.-
- II. Comuníquese al Colegio de Escribanos (Art. 45 de la Ley N° XIV-0360-2004 (5721 “R”).-

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OSCAR EDUARDO GATICA, LILIA ANA NOVILLO y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ. No siendo necesaria la firma manuscrita, Acuerdo 224/14.- No firman los Sres. Ministros Dres. OMAR ESTEBAN URÍA y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, por encontrarse ausentes-